GENERAL SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
31.1509.0006624.0000	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS — Documento: 80005190-4

Domicilio: ESTRELLA Nº 443 ESQ. ALBERDI - EDIFICIO ESTRELLA — Localidad: ASUNCION

Tomador: COMEPAR S.A. — Documento: 80017044-0

Domicilio: LUGANO N° 452 E/ ALBERDI Y 14 DE MAYO — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
23/02/2018	00:00 hs de 14/02/2018	24:00 hs de 02/01/2020	688	Gs. 10.077.000.000

Entre GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

NO CONSTITUYE TITULO EJECUTIVO. (RESOLUCIÓN SS.SG Nº 073/2014 de la Superintendencia de Seguros)

GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, con domicilio en ESTRELLA N° 443 ESQ. ALBERDI - EDIFICIO ESTRELLA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 10.077.000.000.- (Guaranies: Diez Mil Setenta Y Siete Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

COMEPAR S.A., con domicilio en LUGANO N° 452 E/ ALBERDI Y 14 DE MAYO, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para el "Almuerzo escolar y colación alimentaria - Ad Referéndum - Plurianual 2018/2019, según Contrato N° 01/2018, correspondiente a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 09/2017, ID N° 333.976.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 3 de Fecha: 01/10/1982

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.31-0016
Res. N°: 326/98 Fecha 16/09/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	117.265.909
I.V.A. s/Prima	11.726.591
Premio	128.992.500
Interés p/Finac.	6.825.000
I.V.A s/Interés	682.500
Costo del Finac.	7.507.500
Costo Final	136.500.000

Agente: CORONEL, CAROLINA MARIA LEANDRA
Matrícula: 607 **Tel:** 0982991372

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 136.500.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	03/03/2018	22.750.000
1	03/04/2018	22.750.000
2	03/05/2018	22.750.000
3	03/06/2018	22.750.000
4	03/07/2018	22.750.000
5	03/08/2018	22.750.000
TOTAL		136.500.000

Lic. Eduardo D. Barrios
Gerente Ag. Mcal. López
GENERAL SEGUROS